

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SEVILLA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº 006.

Secretaría: A Despacho del señor Juez, el presente expediente. Sírvase proveer, 07 de enero de 2021

HERMES REYES PADILLA.

Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2019-00097-00 Sevilla Valle, enero ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:

Custodia y Cuidado Personal.

Demandante:

Defensoría de Familia en representación del

menor José David Ortiz Arias.

Demandado:

Juan David Ortíz Agudelo.

La señora Yurivia Arias Fajardo, en calidad de progenitora del menor, allega solicitud mediante correo electrónico, en el cual solicita copia auténtica de la Sentencia N° 141 de fecha 01/oct/2019, proferida dentro del presente proceso, accédase a lo solicitado y expídase las copias auténticas con la constancia correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HAZAEL PRADO ALZATE

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA Sevilla Valle. NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Estado Nº <u>004</u>

Providencia de Fecha. 08 enero 2021

Visible a folio.416

Fecha. 12 enero 202

HERMES REYES PADILLA Secretario,

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.

Hoy _____ a las 4:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha <u>08 enero 2021</u>, notificada en Estado N°____, quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso:

HERMES REYES PADILLA Secretario.